

11  
SÍNDICO.  
el informe

Ayuntamiento  
de  
Villaunión de la Sierra

Provincia  
de  
Badajoz

Libro de actas de las sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento en el  
Año de 1917 =

Sil  
c

Don

g  
m  
p  
f  
be  
ant  
Puy

1 1

*Siligencia* Desechito por la presente que la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha para la formacion de la lista de electores con derecho a elegir compromisarios en las elecciones de Senadores, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se haga segunda citacion para el dia de mañana certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Enero de 1.917

*German de Cortes*  
*Alcalde*

*Extraordinaria en 2.ª citacion*

- Asistentes*  
*Presidente*  
 Don Manuel Casas Muñoz  
*Concejales*  
 Lidoro Olivares Ramos  
 German Gutierrez de Guena  
 Miguel Adame y Sierra Nuevo  
 Pablo Gomez Cortes  
 Juan Sanchez Molina  
 Celestino Perez Fernandez  
 Antonio Moreno Santamaria  
 Rufino Garcia Hidalgo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a dos de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos en segunda citacion en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es como se ha anunciado en la convocatoria, proceder a la formacion de la lista de electores con derecho a elegir compromisarios en las elecciones de Senadores del Reino, que puedan celebrarse en el año actual. Al efecto y en armonia con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1.877, se pusieron sobre la mesa los cuadros de riqueza de esta localidad y su termino y del



ellos resultó la lista que a continuación se expresa:

Señores que componen el Ayuntamiento

- Don Manuel Casas Muñoz
- " Mariano Pino Calderon
- " Fidoro Olivares Ramos
- " German Gutierrez de Teua y Muñoz
- " Manuel Gutierrez Fernandez
- " Pablo Gomez Cortés
- " Antonio Moino Santamaría
- " Miguel Robane y Sanchez Penco
- " Juan Sanchez Molina
- " Justo Diaz Madero
- " Belisario Perez Fernandez
- " José Maria Sabon
- " José Gonsalo Mauranedo
- " Jeronimo Ramos Losano
- " Manuel Perez de Villar Fajia
- " Saturnio Vargas Corraliza
- " Lucas Morillo Perez
- " Rufino Garcia Pichalga
- " Antonio Barbaño Grande
- " Diego Casado Casas

Cuadruple numero de mayores contribuyentes

- Don José Nieto Gil
- " Mariano Nogales de Orellana
- " Juan bueta y bueta
- " José Gallardo Rodriguez
- " Pedro Nogales de Orellana
- " Pedro Felix Atarasio Alonso

Don Manuel Soriano Alonso  
" Esteban Esteban Garcia  
" Francisco Cortijo Petico  
" Gregorio Perez Fernandez  
" Jose Alvarar Romero  
" Felisforo Alvarez Delgado de Torres  
" Jose Santos Garcia  
" Antonio Borrillo Garcia Camacho  
" Manuel Soriano Torrao  
" Manuel Gonzalez de Mendocina  
" Jose Pina Perez  
" Vicente Soriano Pina  
" Esteban Soriano Romero  
" Ricardo Pina Barronera  
" Jose de la Riva Acero  
" Ricardo Casas Chicano  
" Juan Antonio Duque Franco  
" Antonio Mera Corraliza  
" Fermín Guisado Romero  
" Antonio Guisado Romero  
" Jose Guisado Moñino  
" Victoriano Fernandez Molina  
" Emilio Chicano Fernandez  
" Joaquin Muñoz Hidalgo  
" Juan Borrillo Sanchez  
" Francisco Mateo Medina  
" Sebastian Gomez Cortes  
" Miguel Mellado Diaz

Don Jose Maria Ventura Moros  
" Manuel Martinez Pardo  
" Enrique Ferrnandu Cortes  
" Francisco Ferrnandu Molina  
" Antonio Becerra Sarrina  
" Martin Barrnoma Gurrman  
" Jacinto Caillas Caillas  
" Augusto Guirado Caillas  
" Belodorio Perez Suarez  
" Vicente Barrantes Diaz Porro  
" Nicomede Froix Navarrete  
" Geronimo Caillas Guirado  
" Julio Alvarez Delgado de Torres  
" Cipriano Garcia Bordallo  
" Jose Ferrnandu Alonso  
" Gerardo Lopez Galvete  
" Eduardo Valdes Zapatero  
" Gregorio Caillas Nieto  
" Pedro Perez Alonso  
" Manuel Saer y Saer  
" Antonio Casas Reyes  
" Cecilio Blanco Caberas  
" Alfonso Munoz Ferrnandu  
" Alfonso Munoz Acero  
" Pablo Crespo Garcia  
" Francisco Moreno Corraliza  
" Diego Gil Corraliza  
" Juan Antonio Gonsalves Garcia Ortega

- Don José Montero Gil  
 " Domingo Cañillas Naraujo  
 " Salvador Pino Grober  
 " Esteban Pino Perez  
 " Juan José Pino Parejo  
 " Gregorio Sorano Camacho  
 " Francisco Hidalgo Borralra  
 " Benigno Rodame Gallego  
 " José Tapia Segura  
 " Antonio Barante Murillo  
 " Javier Hidalgo Olivares  
 " Juan Antonio Perez de Villar  
 " Gaudalio Muñoz Goussak  
 " Nicolás Olivares Ramos  
 " Juan Santos Sanchez  
 " Rafael Cañillas Gallego  
 " Manuel Marques de Prado  
 " Juan Perez Cañillas.

Acordando el Ayuntamiento que la precedente lista se exponga al público por el tiempo que la citada Ley determina, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, y terminado el tiempo de exposicion, se di cuenta a esta corporacion para resolver las reclamaciones que pudiesen presentarse.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levanto la sesion ordenando se se fuese la presente que se leida en alta voz y aprobada, se firmase

los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario  
certifico.

~~Manuel Baro~~

Isidoro Olivares

~~German Gutierrez~~

Miguel Adame

Antonio Moreno

Pablo Gomez

Rufino Garcia

Juan Sanchez

~~Manuel Cortes~~

Juan Manuel Cortes  
Lino

Diligencia Desechito por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha podido  
celebrarse por falta de numero de señores conve-  
nidos y no habiendo asuntos de que tratar se  
se convoco a la suplencia, certifico en Villa-  
nueva de la Serena a 6 de Enero de 1914

Juan Manuel Cortes  
Lino



Diligencia Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convoca a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 13 de Enero de 1917

Fernandez Cortés  
Dio

Otra Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenandose al tenor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 20 de Enero de 1917

Fernandez Cortés  
Dio

Supletoria a la ordinaria de 20 de Enero de 1917

Asistentes

Presidente

Don Manuel Casas Muñoz

Concejales

" Fidoro Olivares Ramos

" German Gutierrez de Tena

" Miguel Galan Sibar Ponce

" Pablo Gomez Cortés

" Antonio Motino Venturana

" Rufino Garcia Hidalgo

En la ciudad de Villameva de la Serena a veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas casas, consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y ratificada la extraordinaria precedente.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion

quedo' entrada acordando se cumplan las disposi-  
ciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de  
fondos por capitulos y articulos del presupuesto  
ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto  
su aprobacion.

Se dio' cuenta de la presentada por el Depo-  
sitaro de fondos municipales, importante cincuenta  
pesetas por los gastos que le ha originado en iraja  
a la capital a imprimir fondos en Hacienda y  
Diputacion, el Ayuntamiento acordo' su aproba-  
cion y pago con cargo al capitulo de Impresteros.

En vista de las instancias y certificaciones facult-  
ativas presentadas por Patrocinio Guisado Hornillo  
y Carmen Gouzales, acordo' el Ayuntamiento  
concederles una ayuda de lactancia mensual  
de siete pesetas y cincuenta centimos a cada  
una hasta que sus respectivos hijos cumplan  
quince meses de edad, si antes no desaparece  
la causa.

Dada cuenta de un escrito presentado por  
Juan Baillas Barado, solicitando se le ceda  
mediante tasacion y pago, un terreno sobrante  
de la via publica, al sitio de Lilleria, colindan-  
te con un solar de su propiedad; acordo' el  
Ayuntamiento pase a informe de la Comision  
de ornato.

Se dio' cuenta del plano y memoria de ur-  
banizacion del terreno denominado Paredilla,  
levando por el perito de Villa Don Juan Santos  
Baucher, por orden del señor Alcalde, con el  
fin de que se edifique en dicho terreno, llevando a  
una necesidad, que hace tiempo se viene de  
mostrando en esta poblacion.

En el trazado de dicho plano se comprenden cinco calles, tres paralelas a la carretera de la Estación ferrea a la boca del Rio; que empezando en el camino de Magacuta, terminan en el de San Francisco. Estas tres calles, son cortadas transversalmente por las otras dos que comprende el plano, las cuales empiezan en citada carretera prolongandose cuanto requiriere la edificacion en direccion al Valiente. La primera de citadas calles transversales se traza, sobre la confluencia de los terrenos propios de Don Victoriano Fernandez de Molina y Don Vicente Vacas Garcia, y la segunda en la de los de Don Miguel Trigueros Juan y Don Miguel Martinez Perez. En todas las calles se les señala la anchura o luz de siete metros treinta centimetros y se les determinan las corrientes de las aguas, segun la nivelacion del terreno, del camino de Magacuta al de San Francisco, con salida a la carretera por las calles transversales.

El Ayuntamiento despues de un detenido examen del plano y memoria, acordó prestarle su aprobacion, y teniendo en cuenta la utilidad que ha de reportar al publico en general la edificacion del expresado terreno de las Parochillas; acordó tambien autorizar las construcciones en el mismo, sujetandose para ellas al plano aprobado.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Luis Perez barmona, denunciando el estado ruinoso en que se encuentra la casa numerada 10 de la calle de Magacuta propia de los herederos de Federico Chamero y vizcaino con otra de Jose Nieto Gil, afutandose la parte ruinososa a

la via pública; el Ayuntamiento acordó que con toda urgencia sea reconocida por los peritos de Villa Don Juan Santos Sanchez y Don Manuel Santos Hidalgo y otros dos peritos nombrados por los interesados, los males, hecho el reconocimiento, emitirán dictamen ante la Alcaldia.

En vista de que la lista de compromisarios con el derecho a elegir Senadores, ha permanecido expuesta al público por termino de veinte dias, sin que contra la misma se haya hecho ninguna reclamacion; el Ayuntamiento acordó declararla definitiva y que con tal caracter se publique.

El Señor Presidente manifestó que para cumplir con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley Municipal relativo a la designacion de Provisados que han de componer la Junta Municipal en el presente año; hay que acordar los preliminares necesarios. El Ayuntamiento en su vista acordó:

Primero: Que se formen las listas de contribuyentes de los que por sorteo han de determinarse los Provisados.

Segundo: Que siendo veinte el numero de benefactores de que se compone este Ayuntamiento, han de ser tambien veinte los Provisados que se determinen, distribuidos en la forma y en el numero de secciones que el año anterior. y

Tercero Que se publiquen las listas por termino de ocho dias y resueltas las reclamaciones que contra ellas pudieran presentarse, se verifique el sorteo, en la forma que la Ley determina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

ordenando se extendiera la presente que firman  
los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario  
certifico.

Manuel Cano      Isidoro Olivares

German Gutierrez      Rufino Garcia

Antonio Moreno

Pablo Gomez

Miguel Adame

Fernando Cortés  
Luis

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha no ha podido ce-  
lebrarse por falta de numero de señores concejales y no  
habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la su-  
pletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de  
enero de 1.917

Fernando Cortés  
Luis

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordina-  
ria correspondiente al dia de la fecha no ha podi-  
do celebrarse por falta de numero de señores concejales  
(y no habiend) digo ordenando el tenor de lo que se con-  
voque a la supletoria, certifico en Villanueva de la  
Serena a 3 de febrero de 1.917.

Fernando Cortés  
Luis

# Supletoria a la ordinaria de 3 de febrero de 1917

Asistentes  
Presidente  
Don Manuel Casas Muñoz  
Concejales  
" Isidoro Olivares Ramos  
" German Gutierrez de Zena  
" Antonio Moñino Santamaria  
" Rufino Garcia Fidalgo

En la ciudad de Villanueva de la  
Yerena a cinco de febrero de mil  
novecientos diecisiete, reunidos  
en el salon de sesiones de estas  
cuerpos corporativos, los señores con-  
cejales al margen concejales de este  
Ayuntamiento bajo la presidencia  
del señor Alcalde Don Manuel  
Casas Muñoz, y siendo la hora  
señalada, por este se declaró abierta

la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada.

Desi mismo di lectura de las factas y Poblet  
sus oficiales ultimamente recibidos, la corporacion  
quedo enterada acordando se cumplan las dis-  
posiciones legales en ellos conignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual  
de fondos, por capitulos y articulos del presupu-  
sto ordinario de gastos; el Ayuntamiento le presto  
su aprobacion.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don  
Miguel Mellado como marido de Dña Maria  
Acero, en el que manifiesta que teniendo el  
propósito de ceder en venta para solares edifi-  
cables el terreno propio de su señora, comprendi-  
do entre la calle de Fajardo y la de San Benito  
colindante con el de esta corporacion adquirido por  
via pública; solicita se determine la linea que  
dichas edificaciones han de guardar y presentarse  
al efecto croquis de dicho terreno. El Ayuntamiento

previo un detenido examen de citadas croquis y teniendo en cuenta que ya existe una acera de casas edificadas que llega hasta la calle de Jazardo, las cuales se hallan en perfecta alineacion; acordó que para las edificaciones que se verifiquen desde la calle de Jazardo a la de San Premito se guarde exactamente la misma linea recta ya iniciada hasta la primera de expresadas calles.

El Señor Alcalde manifestó que para cumplimentar el acuerdo tomado por esta Corporacion en sesion de veinte y dos de Enero ultimo, en virtud de denuncia presentada por Andrés Perea barbona, pro el estorbo ruinoso de la casa numero catorce de la calle de Magacela; han practicado en ella un reconocimiento los peritos de Villa Don Juan Santos Sanchez y Don Manuel Santos Hichalgo, determinados por el Ayuntamiento, y los maestros albaniles Don Alfonso Santos Sanchez y Don Jose Sanchez Trigo designados respectivamente por los herederos de Fidoro Charinero dueño de citada casa, y Don Jose Nieto Gil dueño de la casa lindante con ella.

De dichos informes se dió íntegra lectura, resultando de ellos unanime apreciacion de que la pared mechañil de las dos citadas casas, se encuentra en un estado tan ruinoso, que no será bastante a evitar su derrumbamiento los pilos que con anterioridad se apuntalaron; pues ha presentado nuevos indicios de que su caída será inminente. Que si dicha pared, llega a caerse, arrastrará tras ella parte de las techumbres y de las fachadas que dan a la via pública, todo lo cual ofrece un constante peligro tanto para las personas que habitan en las repetidas casas, cuanto para las que transi-

tan por la calle, opinando que para evitarlo, deben derribarse las casas e impedir el paso por la calle en la parte que aquella ocupa. El Ayuntamiento en vista de los expresados informes y de lo determinado en el artículo 72 de la ley municipal, del Real decreto de 20 de Enero de 1883 y Real orden de 18 de Diciembre de 1870, acordó se requiera en forma a los propietarios de las casas a que los anteriores informes se refieren, situas en la calle de Magacela, para que sin excusa ni pretexto y bajo los experimentos legales procedase a la demolición de ellas en la parte ruinosa de las mismas; que se haga igual requerimiento a los moradores de ellas para que inmediatamente las derriben, en citación del riesgo que en las mismas corre; y que el Sr. Alcalde adopte cuantas medidas juzgue convenientes para la seguridad del tránsito público.

En vista de la circular de la Comisión Mixta de la provincia fecha primero del actual; el Ayuntamiento acordó señalar el jornal medio de un bracero en esta localidad, para determinar la pobreza en los expedientes de excepción que puedan instruirse, en la cantidad de nueve pesetas setenta y cinco centimos; y que de este acuerdo se remita a la Comisión certificación.

También acordó el Ayuntamiento designar como peritos para dictar en los expedientes que puedan instruirse por excepción a Don Pedro Jover y Larrea Becerra, Don Manuel Juan Baldo, Don José Nieto Garcia Hierro y Don Vicente Vacas Garcia padres de mozas abitadas para el actual recuento.



Dada cuenta de que las listas formadas para la designación de la Junta municipal para el presente año, han permanecido expuestas al público por término legal, sin que contra ellas se haya presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación y que con las formalidades debidas se proceda al sorteo y constitución de dicha Junta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extinguiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =  
Subscrito = legal = vale.

Manuel Carrero

Tedoro Olivares

Antonio Moreno

German Gutiérrez

Pedro García

Fernando Botis  
Lino

Diligencia devuelta por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de febrero de 1917

Fernando Botis  
Lino

Diligencia decretada por la presente que la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy con el fin de verificar el sorteo de locales asignados para la Junta Municipal, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde, se haga segunda citacion con el mismo objeto para el dia diez y seis del actual y hora de las once, certifico en Villanueva de la Serena a 14 de febrero de 1917

Juan Manuel Cortés  
Alcalde

Extraordinaria en 2.<sup>a</sup> citacion, de 16 de febrero de 1917

Asistentes

Presidente

Don Manuel Casas Muñoz

Concejales

" Marcelino Puro Calabron

" German Gutierrez de Pena

" Fidoro Olivares Ramos

" Miguel Delacruz Vitor Puno

" Pablo Gomez Cortés

" Justo Diaz Vazquez

" Juan Sanchez Molina

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y seis de febrero de mil novecientos diez y siete, reunidos en segunda citacion los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento en el sabor de sesiones de esta base constitucional, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz y siendo las once hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma es, como se ha anunciado en la convocatoria, proceder al sorteo de locales

asignados que en sesion del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el presente año.

Entrado el Ayuntamiento y en vista de que aparecen cumplidos los requisitos preliminares que la ley determina, acordó se proceda a suscribir en papelititas blancas a los contribuyentes que figuran en las listas, operacion que se verificó en el acto, y entregadas las papelititas con dichas listas reunidas en un pliego, fueron introducidas en

en un bumbo destinado al efecto y una vez removidas, se verificó el sorteo, que dió el siguiente resultado:

1.<sup>a</sup> Sección

- Don Joaquin Muñoz Hidalgo -
- " Jerónimo Cañillas Guirado -
- " Juan Santos Sanchez -
- " Pedro Cortés Gil -

2.<sup>a</sup> Sección

- Don José Ferrnandez Muñoz -
- " Gregorio Sorano Camacho -
- " Miguel Sorano Sanchez X
- " Juan Pablo Camps Garcia -

3.<sup>a</sup> Sección

- Don Fermín Guirado Romero -
- " Alfonso Muñoz Ferrnandez -
- " Antonio Gonzalez Ortega -

4.<sup>a</sup> Sección

- Don Ricardo Valgado Ortiz X
- " Nicolás Mejías Garcia -
- " Felipe Peduro Lopez -

5.<sup>a</sup> Sección

- Don Pedro Peres Alonso -
- " Antonio Manchado Vegador -

6.<sup>a</sup> Sección

- Don Juan Gijota Piñeda X
- " Alfonso Santos Sanchez -

7.<sup>a</sup> Sección

- Don Baltasar Gallardo Zapia -
- " Pedro Barrantes Zapia -

estando cumplido el objeto de la reunion el  
Señor Presidente levanto la sesion ordenando se  
extienda la presente que leida en alta voz  
fue aprobada y firmada por los Señores concurrentes  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Marcullera

Juan Sanchez

German Gutierrez

Miguel Adame

Pablo Gomez

Ticloro Olivares

Marulino Pino

Juan Sierra

Fernando Lopez  
Luis

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente al dia de la fecha, no ha podido  
celebrarse por falta de numero de señores concejales  
y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó  
a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 de  
Febrero de 1917

Fernando Lopez  
Luis

Otra decretada por la presente que la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por fal-  
ta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos  
de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico  
en Villanueva de la Serena a 26 de febrero de 1917

Fernando Lopez  
Luis

Debidamente por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Marzo de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Otra

Debidamente por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Marzo de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Otra

Debidamente por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Marzo de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Otra

Debidamente por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Marzo de 1917

Fernando Cortés  
Dio

# Supletoria a la ordinaria de 24 de Marzo de 1917

Distinguidos

Presidentes

Don Manuel Casas Muñoz

Concejales

" Manuelino Pino Galbarrón

" Egidio Olivares Ramos

" German Gutierrez de Serna

" Rufino Garcia Hidalgo

" Antonio Mominos Santamaria

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Marzo de mil novecientos dieciséis, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.

En mismo di lectura de lasuntas y Dole-  
tines oficiales últimamente recibidos, la expresion  
quedo enterada, acordando se cumplan las dis-  
posiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribución mensual de  
fondos, por capitulos y articulos del presupuesto ordinario  
de gastos y el Ayuntamiento se presto su aprobacion.

Dada cuenta de las dos notificaciones que por me-  
dio del Notario oficial de esta provincia, número sesenta,  
correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, ha  
ce el Señor Tesorero de Hacienda, al Señor Alcalde  
de este Ayuntamiento para que en el plazo de diez  
dias se remitan a Tesoreria certificacion mensual  
de los fondos recaudados por rentas y bienes propios  
desde el veinte de Junio y once de Septiembre de  
mil novecientos dieciséis; asi como que en el  
expresado plazo de diez dias, se abonen al Arriero  
de contribuciones, cuatrocientos setenta y

y ciento veinte, puntas cincuenta centimos, por dietas y costas devengadas en dos expedientes seguidos a este Ayuntamiento por deudor al Tesoro por los conceptos de consumos y otros; conminando con dar cuenta transcurrido dicho plazo, al Señor Delegado para que exija las responsabilidades conyungentes, por la falta de remision de las certificaciones; y por lo que respecta a las dietas y costas con expedir mandamiento de apremio contra los concejales que componen este Ayuntamiento, por ser ellos y no la entidad apremiada los responsables a su pago.

El Ayuntamiento enterado acordó: Que se expidan las certificaciones a que la notificación hace referencia cuyo servicio fue ordenado sin dilacion por el Señor Alcalde.

Y respecto a la conminacion de expedir mandamiento de apremio contra los concejales que componen esta corporacion, para hacer efectivas dietas y costas devengadas en los expedientes seguidos a este Ayuntamiento por deudor al Tesoro, se acordó recurrir en queja ante el Señor Delegado de Hacienda, protestando respetuosamente ante el mismo del acuerdo de la Corporacion, toda vez que el artículo 27 de la Ley de Presupuestos del Estado de 28 de Junio de 1898, dispone lo siguiente: "Los Alcaldes y concejales solo serán responsables con sus bienes propios de los deudores a la Hacienda por el impuesto de consumos encabezados con los Ayuntamientos, cuando distrajeren los fondos recaudados correspondientes al Tesoro o no acordaren a su debido tiempo los medios legales de recaudar el impuesto. Los Delegados de Hacienda, antes de declarar las responsabilidades, requeriran a los concejales para que subsanen la falta en el termino de un mes.

Esta disposicion será aplicable tambien a los Alcaldes,  
bonexales en cuanto a los deudores por el contingente provincial.  
Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores referentes  
a responsabilidad personal de bonexales por deudores de  
consumos. //

Y como estos bonexales no se encuentran en ninguno  
ni de los dos expresados casos; ni el debito que se trata  
de hacer efectivo, está comprendido en ellos; recurren  
ante el Señor Delegado, con el fin de que tomándose  
en consideracion los fundamentos expuestos, deje su  
efecto, el referido acuerdo de la Gubernia, referente  
a la responsabilidad personal de los bonexales; a  
cuyo objeto se le remitirá certificacion literal de este  
acuerdo.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Felipe  
Jajia Vegura en representacion de su mujer Doña  
Laida Vito, los que como dueños de las aguas potables  
que surten a esta poblacion; proponen al Municipio  
la venta de ellas con todos sus accesorios, tierra en  
donde están los manantiales y fuentes instaladas, en  
la cantidad de cincuenta mil puestas y bajo las  
condiciones que se expresan en dicho escrito, el Ayuntamiento acuerda:

1.º Que no acepta las condiciones en que se propo-  
ne la cesion de las aguas potables que surten a  
esta poblacion en lo que se refiere a la obligacion  
de respetar contratos y compromisos contraidos por  
los actuales propietarios, asi como a, de servirse de  
los actuales empleados, ni de sus dueños e hijos de  
ambos sexos.

2.º Que no se acepta el precio de cincuenta mil  
puestas que se considera excesivo, y  
Que para caso de enajenacion, el Ayuntamiento



se reserva el derecho de tanteo y de retracto que le corresponde según las bases de la concesión de las aguas.

El tenor del dicho manifiesto que, siendo cada vez peor el estado de la casa en que se encuentra la oficina de Telégrafos en esta población, y estando de este motivo la instalación en la misma del teléfono urbano, se hace necesario tomar acuerdos sobre este asunto, para que tan importantes servicios queden provistos de casa adecuada a los mismos. El Ayuntamiento en vista de la proposición del tenor del dicho, acordó autorizar al mismo para que proceda a buscar casa capaz para las oficinas de Telégrafos y teléfonos, y caso de ser hallada la contratase por el mayor tiempo y las mejores condiciones posibles.

Dada cuenta de las presentadas por Don Facinto Barillas, Administrador de Bauxitos, por la recaudación obtenida durante el cuarto trimestre del año de mil novecientos diez y seis, y gastos que la misma ha originado; el Ayuntamiento le prescribió su aprobación.

En mismo le prescribió su aprobación al estado de recaudación presentado por dicho tenor del Administrador por el impuesto de Degüello de 1905, en igual período.

En vista de los escritos presentados por Trés Vísos horralira, Petra Harmona Sadame y Ana Maria Ramos Nieto, acordó el Ayuntamiento conceder a cada una, la ayuda de lactancia mensual de siete pesetas incrementada en cinco hasta que sus respectivos hijos cumplan

La edad de quince meses, si antes no desaparece la causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se refrendara la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Maceulvar

German Gutierrez

Antonio Monreal

Fedoro Olivares

Marcelino Pino

Porfirio Garcia de

Fernando Lopez  
Lino

Diligencia Derefrendito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concurrentes y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Marzo de 1913

Fernando Lopez  
Lino

Otra Derefrendito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concurrentes y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 7 de Abril de 1914

Fernando Lopez  
Lino

Diligencia decretada por la presunta que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Abril de 1917

German Cortés  
Dro

Otra decretada por la presunta que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando al señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 21 de Abril de 1917

German Cortés  
Dro

Supletoria a la ordinaria de 21 de Abril de 1917

Quintentes

Presidente

Don Manuel Casas Muñoz  
Concejales

" Marcelino Pino Calderon

" Indoro Olivares Ramos

" German Gutierrez de Soma

" Miguel Adame Sanchez Ponce

" Pablo Gomez Cortés

" Justo Diaz Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Abril de mil novecientos diez y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Dei mismo di lectura de las cuentas y Partidas oficiales ultimamente recibidas, la corporacion quedó enterada acordandose en cumplimiento de las disposiciones legales en ellos consignadas.



la misma reúne buenas condiciones para los fines a que se destina; acordó aprobar referido contrato, que se levante plano de la misma, el que se remitirá al Sr. Dip. de Centro y Sección de Badajoz, haciendo además el ofrecimiento de trasladar por cuenta de esta Corporación, a la nueva casa los aparatos y efectos de la oficina telegráfica e instalación de luz eléctrica.

El Ayuntamiento acordó nombrar al Secretario Sr. Enrique Fernandez Cortés, comisionado para de la provincia, la presentación de nuevos y donde el Sr. D. José a formar parte de dicha comisión.

El Sr. Alcalde hizo contar que habiendo fallecido el Inspector municipal de carnes y demás productos alimenticios, Don José Pino Perez, su viuda había propuesto inmediatamente de ferente el establecimiento, como la vacante producida ha de proveerse interinamente por el Ayuntamiento y su definitiva mediante concurso por la Junta municipal, someta el caso al conocimiento de la Corporación para que esta resuelva lo procedente.

El Ayuntamiento enterado acordó, en primer término, hacer contar su sentimiento por la pérdida de funcionario tan pundonoroso y activo como Don José Pino Perez, tanto en el cargo que a su fallecimiento desempeñaba, cuanto en su gestión como concejal y Alcalde que fue de este Ayuntamiento. Que a su viuda se le abona el haber correspondiente al tiempo que por el ferente se ha servido la plaza. Nombrar interinamente para el desempeño de ella

al hijo del finado, tambien Profesor Veterinario Don  
Marcelino Picardo Pino Calderon. y  
Que el Señor Alcalde di' cuenta de la vacante a' la Junta  
municipal para que esta acuerde lo procedente  
para la provision definitiva.

El concejal Don Marcelino Pino Calderon, que al  
empesar a' tratar de est. asunto habia abandonado  
el salon de sesiones, vuelto a' él y enterado de lo  
acordado, dio' las gracias al Ayuntamiento, y le rogo  
en vista del nombramiento que se le confiere,  
se admita la renuncia del cargo de concejal y 1.<sup>o</sup>  
Ayuntamiento de Alcalde que desempeña, por ser incompatibles con el que ahora se le otorga. El Ayuntamiento  
considerando lo legal del caso, acuerda  
admitirle las renunciaciones presentadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al tiempo  
prescrito levanto la sesion, ordenando se expendiesen  
la presente que firman los señores concurrentes de todo  
lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Casero German Gutierrez

Miguel Adame



Pablo Gomez

Licioro Oliveros

Marcelino Pino

Leite Diaz

Gerardo Cortes

Lino

*Diligencia* Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 28 de Abril de 1917  
Fernando Cortés  
Dnro

*Otra* Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 5 de Mayo de 1917  
Fernando Cortés  
Dnro

*Otra* Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 12 de Mayo de 1917  
Fernando Cortés  
Dnro

*Otra* Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 19 de Mayo de 1917  
Fernando Cortés  
Dnro

*Otra* Desechito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 26 de Mayo de 1917  
Fernando Cortés  
Dnro

# Supletoria a la ordinaria de 26 de Mayo de 1917

Presidente  
Don Manuel Casas Muñoz  
Concejales  
" Federico Olivares Ramos  
" German Gutierrez de Herrera  
" Pablo Gomez Cortes  
" Miguel Rodame Ober Ruesco  
" Finto Diaz Mulero

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salon de sesiones de estas bases consistoriales los señores, anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

la sesion.

Se su ordeno y el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asi mismo di lectura de las cuentas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la corporacion quedo enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dio cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, y el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

Se dio cuenta de un escrito presentado por D. Felipe Lopez Segura en representacion de su mujer D. Dolores Lopez Segura, los que como dueños de las aguas potables que surten a esta poblacion y reconociendo el precepto que le asiste a este Ayuntamiento, le ofrecen la adquisicion en venta del terreno, manantial, manantial y fuentes de dichas aguas por el precio de veinte y cinco mil pesetas, pagadas al contado, la corporacion entendido y discurrido el asunto acordada: que no acepta el ofrecimiento de venta que antes se expresa; que no se opone a que los interesados verifiquen la enajenacion a tercera persona



y que el Ayuntamiento se reserva los derechos de tanteo y retracto y cuantos le correspondan, para ventas y enajenaciones sucesivas.

Dada cuenta de las relaciones de atracción de las riquezas urbana y rustica y pecuaria presentadas por los contribuyentes de esta ciudad y su término, en el año actual y tomando en consideración los informes de la Junta, acuerda se incluyan las alteraciones de altas y bajas expresadas, en el apéndice que se forme para el año de mil novecientos diez y ocho, y que se remitan en su día los expedientes a la aprobación del Señor Administrador de contribuciones de la provincia.

También acordó el Ayuntamiento, en vista de las peticiones y artificios presentados, conceder si el estado del presupuesto lo permite ayuda mensual de lactancia de siete pentas cincuenta centinos, al niño Esteban Barroero y a Francisca Segador Reyes, por el tiempo estipulado si antes no desaparece la causa.

El Señor Alcalde manifestó que el Profesor de la Banda municipal de música Don Eduardo de la Guardia, con fecha primero del actual, le había presentado la dimisión de dicho cargo, fundándose en que sus ocupaciones particulares no le daban tiempo necesario para desempeñarlo; y teniendo en cuenta que dicha Banda sufriría un gran atasco si quedaba sin dirección, en el mismo día encargó interinamente de dicho cargo, al músico de ella Vicente Borray Calabrigo. El Ayuntamiento dando por bien adoptada la resolución del Señor Alcalde, acordó admitir la dimisión presentada por el Señor la

guardia y confirmar el nombramiento de Director interino hecho a favor del señor Borroy, señalándole a este el haber diario de 2' 13' 50<sup>o</sup> puntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión ordenando se cerrara la presente, que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Manuel Caro

Licardo Olivares

German Gutierrez

Miguel Adame

Jesús Sancho Fontés  
Lina

Diligencia

Resuelto por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concurrentes y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 2 de Junio de 1917

Jesús Sancho Fontés  
Lina

Diligencia Desechito por la preunte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 9 de Junio de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Otra Desechito por la preunte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 16 de Junio de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Otra Desechito por la preunte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el Sr. Alcalde se convoque a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 23 de Junio de 1917

Fernando Cortés  
Dio

Supletoria a la ordinaria de 23 de Junio de 1917

Asistentes

Presidente

D. Manuel Casas Muñoz

Concejales

" D. Idoro Olivares Ramos

" D. German Gutierrez de Pena

" D. Miguel Adamo Schar Pardo

" D. Pablo Gomez Cortés

" D. Santo Diaz Muñoz

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Casas Muñoz

y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue' aprobada.

En su mismo di' lectura de las cuentas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo' enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le presto su aprobacion.

En vista de una certificacion facultativa y de la peticion hecha por Maria Soana Gonzalez el Ayuntamiento acordo' concederle una suma de cantidad de siete pesetas cincuenta centimos mensuales, hasta que se hizo cumplida quince años de edad, si antes no desaparece la causa.

Dada cuenta de las presentadas por distintos industriales por levantar el plano de la nueva cara de Teligrafos importante treinta pesetas; de los cartilletes construidos para conservacion de los arboles colocados en parras y calles publicas, importante ciento cincuenta pesetas, de la instalacion de luz electrica hecha en la nueva cara de Teligrafos importante doce pesetas cincuenta centimos, y de la composicion del reloj publico importante veinte y dos pesetas; el Ayuntamiento les presto su aprobacion acordando se giren sus importes al capitulo de Impresos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto' la sesion ordenando se

estendera la presente que firman los señores  
concurrentes de todo lo enal y el hereditario, certifico.

Maunllano

Antonio Port. Ant. Cantano

Juan Sánchez

German Gutierrez

Miguel Adame

Fideloro Olivares

Pedro Garcia H

José Goveas

Antonio Torres

José María Salvo

Antonio Sosa

Juan Manuel Torres  
Sosa

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, artificial.

Villanueva de la Serena a 30 de Julio 1913

Fernando Cortés  
Dio a

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y no habiendo asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, artificial.

Villanueva de la Serena 7 de Julio de 1914

Fernando Cortés  
Dio a

Otra diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria artificial.

Villanueva de la Serena a 14 Julio 1914

Fernando Cortés  
Dio a

Ordinaria de 21 de Julio de 1917

Asistentes

Presidente

Don Manuel Casas Muñoz  
Concejales

" Federico Pizarro Ramos

" Jeronimo Gutierrez de Sena

" Miguel Adams y Ochoa Peace

" Don Joaquin Mauranudo

" Antonio Castano Grande

" Juan Sanchez Molina

" Don Martin Lahon

" Donato Diaz Muñoz

" Jeronimo Ramos Lozano

" Rufino Garcia Hidalgo

" Lucas Morcillo Perez

" Antonio Moreno Santamarie

" Edoardo Perez Fernandez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y uno de Julio de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Casas Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de las factas y Deliberaciones oportunamente recibidas la Corporacion queda enterada acordando se cumplan las disposiciones hechas en estos convegnadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario, el Ayuntamiento se puso en aprobacion.

Tambien acordó el Ayuntamiento conceder una ayuda de taxacion de siete puestas inmensa rentas al mes a Francisca Paredo Reyno, hasta que

su hijo cumplió quince meses de edad  
si antes no desaparece la causa.

Suponar favorablemente la peti-  
cion de Pedro Mera Gil para ingresar  
en la Beneficencia provincial.

El Señor Presidente manifestó que en  
contrándose vacante la primera Teniente  
de Alcalde por renuncia de Don Marcelo  
Pico Esteban, procedia proveerla, acor-  
dando el Ayuntamiento se llevara a efecto  
seguidamente.

Al efecto y previas las requisitas le-  
gales se procedió a la eleccion de 1.<sup>er</sup> Teniente  
de Alcalde, resultando elegido por mani-  
midad, el concejal Don Antonio bastans  
grande, el que fue provisionado del cargo  
haciendole entrega de su insignia.

En lo siguiente presentaron la renuncia  
de los cargos de 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> Teniente del Al-  
calde, los concejales Don Pedro Oliveros  
Ramos y Don Joaquin Gutierrez de  
Jena, y admitidas se procedió con  
iguales formalidades legales a la ele-  
cion para cubrir estos cargos re-  
sultando elegidos por unanimidad,  
para 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Don  
Antonio Noviero Santamaria y para  
3.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde Don Joaquin Marmolador.



Como el concejal Don Antonio Mo-  
rino Santamaria desempeñaba el cargo  
de suplente de Sindico y optara por el  
que se le acaba de cumplir; con las  
mismas formalidades legales fue eligi-  
do suplente de Sindico Don José Goussabe  
Mauramado, quedando en el acto por  
vivientes de sus citados cargos los señores  
elegidos.

El Ayuntamiento acordó conceder una  
gratificación de setenta y cinco al  
Secretario del Ayuntamiento Don  
Domarciano de la Cruz por los traba-  
jos que ha realizado en las operaciones  
de quinta del año actual.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Señor Presidente  
levantó la sesión de la que se re-  
tiene la presente, que una vez apro-  
bada firmarán los señores intervinien-  
tes de todo lo cual yo el Secretario ce-  
rifico.

Diego Barasoain

Manuel Carr

Antonio Morino

Antonio Barasoain

Juan Sanchez

Jesman Gutierrez

Miguel Ordame

José Goussabe

Teodoro Olivares Pablos y otros

Rufino Garcia S6

Juan Sison

Hernandez Lino

Diligencia Decreto por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certificado.

Villanueva de la Serena 28 de Julio de 1917

Hernandez Lino

## Acta de toma de posesion del Señor Alcalde

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos ochy siete, constituido en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial el Sr. Don Manuel Casas Muñoz, Alcalde de la misma, asistido de mí el infrascripto secretario, y siendo las diez, previamente citados, comparecio' Don Diego Carado y Casas, manifestando el tractado de la Real orden de 26 de Julio ultimo, por la que se le nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento; en su vista y de las comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, que tambien tractada dicha Real orden, dió posesion del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Diego Carado y Casas, haciendole inmediatamente entrega de las insignias de dicho cargo, siendo aceptada la posesion dada y recogiendo dichas insignias por el posesionado.

Donde por terminado el acto del que se refiere la presente que

leída en alta voz fue aprobada y firmada por presenciamiento y promesa de todo lo enal ya el secretario certifico.

Manuel Cases

Diego Casado

Fernando Cortés  
Srio

Diligencia

Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales, pues solo ha concurrido Don Antonio Castaño grande, por lo que ordenó el señor Alcalde convocar a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 4 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Srio

Otras

Para hacer (que) constar que convocada para este día la sesión supletoria, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia de los señores concejales, pues solo concurrió Don Antonio Castaño grande, certifico.

Villanueva de la Serena 6 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Srio



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado 1.º

Número 1161

El Excmo Señor  
Ministro de la Gobernación con fecha  
26 del actual me  
comunica la siguiente  
Real Orden:

"Visto lo prevenido  
en el artº 49 de la Ley  
Municipal viginte  
y en sus disposiciones  
complementarias  
y conviniendo al  
mejor servicio hacer  
uso de las facultades  
establecidas en

11

el mismo; S. M. e  
Rey (q. d. g.) ha teni  
do á bien disponer  
que Don Manuel Ca  
sas, éiu en el cargo  
de Alcalde Presiden  
te del Ayuntamiento  
de Villanueva de la  
Serena, para el que  
fue nombrado por  
Real Orden de 30 de  
Diciembre de 1915,

Lo que comu  
nico á V. para su  
conocimiento y el  
de la Corporación  
Municipal. Dess

que a' N. m. a.º

Badajoz 30 Julio 1917

meus muy

leade de

Villanueva de la Serena







GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARÍA

Negociado 1.º

Número 1162

El Excmo Señor <sup>1.º</sup> Mi-  
nistro de la Goberna-  
cion con fecha de  
del actual, me es-  
munica la siguiente  
te Real Orden

"En uso de las fa-  
cultades concedi-  
das por el arte 49  
de la Ley Municipal  
de 2 de Octubre de  
1844, S. M. el Rey  
(q. D. g.) ha tenido  
á bien nombrar Al-  
calde Presidente del  
Ayuntamiento de

Villanueva de la  
Serena al Concejal  
del mismo Don Die-  
go Carado y Ca-  
sas.

Lo que comuni-  
co a V. para su cono-  
cimiento y el de la  
Corporacion Municipal  
Asi que a V. m. a.

Badajoz 30 Julio 1914.

Muy leal  
y  
atentamente

J. Acosta de

Villanueva de la Serena

VILLAASISTECA

ALVARO

*Diligencia* Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales; pues solo ha concurrido el concejal don Antonio Bastans Grande, ordenando el señor Alcalde, se convoque a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 11 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Sr. D. 2

*Otra* Acordito por la presente que convocada para el dia de la fecha la sesion supletoria a la ordinaria del suceso del actual no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores, pues solo concurrio don Antonio Bastans Grande, certifico.

Villanueva de la Serena 13 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Sr. D. 2

*Otra* Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales; pues solo asistieron don Antonio Bastans Grande, don Antonio Muiños Santasmaria, don Don' Maria Laboa, don Beladonio Perez Fernandez, don German Justierren de Fena y don Fidoro Oliveras Ramos, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 18 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Sr. D. 2

*Otra* Acordito por la presente que convocada para el dia de hoy la sesion supletoria a la ordinaria del ~~del~~ y oche, no ha podido celebrarse, por no haber concurrido ningun concejal, certifico.

Villanueva de la Serena 20 Agosto 1917

Fernando Cortés  
Sr. D. 2

Diligencia decretada por la puente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales; pues solo concurrieron Don Antonio Castaño Grande, Don José González Mauraudo, Don Rufino Garcia Hidalgo, Don Jerónimo Ramos Lorenzo, Don Manuel Perea de Villar, Don Saturnio Vargas Borahia y Don Celestino Perez Fernandez, ordenando el tenor Alcalde se convocare a la siguiente certificacion.

Villanueva de la Serena 25 de Agosto de 1917

Fernando Cortés  
Alcalde

Supletoria a la ordinaria del 25 de Agosto de 1917

Asistentes  
Presidente

Don Diego Barado y Baras  
Concejales

" Antonio Muñoz Santamaría

" Pablo Gomez Cortés

" Miguel Adame del Puerto

" Manuel Baras Muñoz

" German Gutierrez de Tena

" Juan Sanchez Molina

" José Gonzalez Mauraudo

" Celestino Perez Fernandez

" Fidias Olivares Ramos

" Rufino Garcia Hidalgo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diecisiete, reunidos en el sala de sesiones de estas cosas consistoriales los señores anotados al margen, bajo la presidencia del tenor Alcalde Don Diego Barado y Baras, todos concejales de este Ayuntamiento, y siendo la hora señalada, por el tenor Alcalde, se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fué aprobada, tambien di lectura del acta de toma de posesion del actual tenor Alcalde y con este motivo se cambiaron frases de salutación entre el tenor Alcalde y los señores concejales, haciendose mutuos

apreciamentos de Cooperacion, para la marcha administrativa del Ayuntamiento.

En mismo di lectura de las cartas y documentos oficiales ultimamente recibidos, la conformidad con que se cumplan las disposiciones legales en ellos conignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos, por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le fué ser aprobado.

El Señor Presidente manifestó, que estando próxima la época de confeccionar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos municipales para el año de mil novecientos diez y ocho, procede que el Ayuntamiento señale los recargos que se han de imponer sobre las contribuciones e impuestos del fuero. El Ayuntamiento acordó imponer sobre las contribuciones e impuestos que a continuación se expresan el recargo municipal siguiente:

El diez y seis por ciento sobre las contribuciones Rústica y Pecunaria y Urbana.

El tres por ciento sobre la de subsidio industrial.

El cincuenta por ciento sobre la de carnajes de lujo.

El cincuenta por ciento sobre el impuesto de créditos personales.

Y el ciento por ciento sobre los derechos del fuero en todas las especies de bonos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión ordenando se cerrara la presente, que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario, certifico.

Diego Carado

Alonso Torres

Manuel Baras

Gaspar Gutiérrez

Pablo Gómez

siguen las firmas

Miguel Adame

Antonio Amorino

Todor Olivas

Benigno Garcia

Fernando Cortés

Diligencia Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 1.º de Septiembre de 1917

Fernando Cortés  
Lino

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 3 de Septiembre de 1917

Fernando Cortés  
Lino

Otra Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque en la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 15 de Septiembre de 1917

Fernando Cortés  
Lino



Supletoria a' la ordinaria de 18 de Septiembre de 1917

Asistentes

Presidente

Don Diego Barado y Baras  
Concejales

" Celestino Perez Fernandez

" Manuel Baras Muñoz

" German Gutierrez de Serna

" Pablo Gomez Cortes

En la ciudad de Villanueva de la Serena a' diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y siete reunidos en el salon de señores de estas Casas Concejales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado y Baras, y siendo la hora señalada, por este se declaro' abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di' lectura del acta de la anterior que fue' aprobada.

En' mismo di' lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos, la Corporacion quedo' enterada, acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribucion mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le puso su aprobacion.

Se dio' lectura de una carta que el Notario de esta ciudad Don Jose' de la Riva Suro, dirige al señor Alcalde, solicitando su valiosa cooperacion oficial, para rendir el ultimo tributo de admiracion a' la memoria del malogrado letrado de Cáceres Don Juan Muñoz Chaves.

En vista de ella, el concejal Don Manuel Baras Muñoz, hizo uso de la palabra manifestando su conformidad con que esta Corporacion tome parte en el tributo que se ha de rendir al que fue' preclaro hijo de esta Region extremeña y que tanto se interesó por ella, en su vida pública y tanto la honro' desde

el foro, con sus ilimitados conocimientos  
juridicos.

El Ayuntamiento considerando lo justo y con-  
veniente que es el tributo que trata de reu-  
chir a la memoria del ilustre extremeño  
Don Juan Muñoz Chaves, acordó por una-  
nidad adherirse al mismo, y contri-  
buir a él con la cantidad de veinte  
y cinco puestas, que se girarán al capítulo  
de imprentos.

De propuesta del señor Alcalde y conside-  
rándolo de urgencia, acordó el Ayuntamiento  
solicitar del señor Administrador de Rentas  
estancadas y timbre del Estado, la cantidad  
de doscientas puestas en papel de multas muni-  
cipales de las clases siguientes:

3 pliegos de a 25 puestas	75
5 idem de " 5 id	25
5 idem de " 2 id	10
90 idem de " 1 id	90

Anteponiendo para recogerlo al agente de este Ayun-  
tamiento en Badajoz, Don Juan Rodriguez Be-  
jarano, el que abonará la suma de veinte pe-  
setas a que asciende el 10 por 100 del expresado im-  
porte del papel, cuya cantidad se girará al ca-  
pítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

En vista de las solicitudes y certificaciones  
facultativas presentadas por Francisca Pariso  
Orejudo y José Ramos Diaz, acordó el Ayun-  
tamiento, si el presupuesto lo permite, conce-  
der una ayuda de lactancia a cada una  
de siete puestas inmensa continues mensuales  
hasta que sus respectivos hijos cumplan quin-  
taes de edad si antes no desaparece la con-

Dada cuenta de la dimision presentada por el suscriber de Peras y Medidas Don Eduardo Nieto Puerto, el Ayuntamiento acordó admitirla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion ordenando se extinguiera la preunte que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Diego Baraso

Antonio Moreno

José María Liria

Manuel Gutierrez

Gerónimo Ramos

Juan José

Hidoro Olivares

José García

Manuel Pérez de Villar

Gerónimo Gutierrez

Pablo Gorrón

Manuel Carras

Fernando Cortés

Diligencia

Acredito por la preunte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concurrentes y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico.

Villanueva de la Serena 22 de Septiembre de 1917

Fernando Cortés

Extraordinaria de 23 de Septiembre de 1917

Quintenta

Presidente

Don Diego Barado y Baras

Concejales

" Antonio Muñoz Santamaría

" Pablo Gómez Cortés

" Manuel Baras Muñoz

" Eledonio Perro Fernández

" German Gutiérrez de Teva

" Rufino García Hidalgo

" Tindoro Chivars Ramos

" Jerónimo Ramos Lozano

" Esteban Vargas Corraliza

" José González Manzanedo

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salone de sesiones de estas Casas Concejales los señores acudidos al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado y Baras y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

El señor Alcalde manifestó que el objeto de la reunión es como se ha anunciado en la convocatoria, dar cuenta de las peticiones hechas por los vecinos de esta ciudad, de tierras

de los Prados y acordar cuanto proceda respecto a la forma en que se ha de verificar el reparto.

Enterado el Ayuntamiento acordó que a tenor de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Municipal y siendo susceptibles de utilizar en general los bienes que se han de distribuir, se haga la distribución por vecinos, como determina la regla 3ª de citado artículo, empleando para ello la forma de sorteo y aceptar el resultado de parcelas existente.

Y para evitar que en el sorteo formen parte personas que no tengan derecho, el señor Alcalde asociado de los señores concejales del distrito y de cuatro vecinos de cada calle proceda a hacer un minucioso examen de

las listas de inscripciones, eliminando de ellas a todos los que no deban figurar en las mismas.

Y estando cumplido el objeto de la reunion el señor Presidente levantó la sesion ordenando se extendiera la presente que leida en alta voz y aprobada se firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Diego Calvo

Antonio Moreno

Pablo Gomez

German Gutierrez

Isidoro Olaverri

José Goral

Manuel Bara

Gerónimo Ramos

Rafael Garcia

Fernando Lopez  
Luis R.

Diligencia

Acordado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores honorables y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la suplente, certifico en Villanueva de la Serena a 29 de septiembre de 1917

Fernando Lopez  
Luis R.

*Siligüencia* Deseado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certifico en Villameva de la Serena a 8 de Octubre de 1917

Fernando Cortés  
Lino

Extraordinaria de 9 de Octubre de 1917

Distintos

Presidentes

Don Diego Barado y Baras  
Concejales

" Antonio Moñino Santamaria

" Miguel Adamo John Perico

" Pablo Gomez Cortés

" José Gourelor Mauranado

" Manuel Baras Muñoz

" German Gutierrez de Yera

" Rufino Garcia Hidalgo

" Saturnio Vargas Borabira

" Jeronimo Ramos Lorano

" Fidoro Olivares Ramos

En la ciudad de Villameva de la Serena a nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salon de sesiones de estas casas consistoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado y Baras, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

Seguidamente manifestó que el objeto de la misma, es como se ha anunciado en la convocatoria, dar cuenta del resultado de la comprobación de las peticiones de tierras de los Baldíos y acordar los procedente respecto al sorteo.

Al efecto el señor Alcalde dio cuenta de los trabajos hechos para conocer los solicitantes que tienen derecho a tomar parte en el sorteo y de los que se habian eliminado por carecer de dicho derecho; así como tambien que provisionalmente habian sido eliminadas veinte y cuatro mujeres que, siendo

vecinas de esta población se encuentran sir-  
viendo en casas particulares, y que habia re-  
cibido la solicitud de nueve vecinos que  
por error se habian dejado de incluir en  
referidas listas.

Interado el Ayuntamiento acordó aprobar  
las listas presentadas incluyendo en ellas a  
las veinte y cuatro vecinas que se encuen-  
tran sirviendo en casas particulares y a los  
nueve vecinos que por error dejaron de in-  
cluirse, con lo que se da por totalmente  
cerrada la inscripción y como de ella  
resulta mayor número de solicitantes que  
de tierras a repartir, que dicho exceso  
se sortee tambien con papeletas en blan-  
co, que serán introducidas en el bumbo  
de los lotes; y que terminados los preli-  
minares necesarios se proceda al sorteo, que  
se celebrará ante el Ayuntamiento previo  
anuncio al vecindario por medio de ban-  
do que se publicará con veinte y cuatro  
horas de antelación por lo menos.

Y estando cumplido el objeto de la reu-  
nion el señor Presidente levantó la sesion  
ordenando se se fuesen la presente que leida  
en alta voz y aprobada la firman los  
señores concurrentes de todo lo cual yo el  
Secretario certifico.

Diego Casado

Miguel Adams

Manuel Carr

Tedoro Olivares

Germa Gutierrez

Pablo Gomez      Antonio Morino

Regino Lario

Fernando Cortés Lario

Diligencia Deseado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber acuerdo de que tratar, no se convocó a la respectiva sesión en Villanueva de la Serena a 13 de Octubre de 1917

Fernando Cortés Lario

### Ordinaria del 20 de Octubre de 1917

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
|                                   | Asistentes |
|                                   | Presidite  |
| Don Diego Barado y Baras          | concejales |
| " Antonio Morino Santamaría       |            |
| " José María Labiorte             |            |
| " Manuel Gutiérrez Zamador        |            |
| " Pablo Gomez Cortés              |            |
| " Manuel Peres de Villar Capia    |            |
| " Germano Gutiérrez de Vera Muñoz |            |
| " José González Manzanedo         |            |
| " Eusto Diaz Muñoz                |            |
| " Teodoro Olivares Ramos          |            |
| " José Ramos Soriano              |            |

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte de Octubre de mil novecientos diecisiete reunidos en el salón de sesiones de estas corporaciones, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado y Baras, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión. De su orden yo el secretario de lectura del acta de la



anterior que fue aprobada, así como ratificadas las dos extraordinarias precedentes. Qui mismo día lectura de las cuentas y Boletines oficiales estimadamente recibidos la corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capitulos y articulos del presupuesto de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

En vista de las solicitudes y certificaciones facultativas presentadas por Carmen Nieto Sureda y Clotilde Jimen, acordó el Ayuntamiento concederles si el presupuesto lo permite, una ayuda de lactancia a cada una de siete pesetas cincuenta centimos mensual, hasta que sus respectivos hijos cumplan quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

Dada cuenta de las presentadas por el Secretario importante cincuenta pesetas por el gasto que le ha originado un viaje a la capital a entregar los boletines de inscripción en el censo electoral; otra del auxiliar Don Manuel Vaen importante treinta pesetas por ir a la capital a rectificar algunos boletines de dicho censo; otra de treinta y cuatro pesetas por compra de un reloj público hecha por Ramon Soriano; otra de tres pesetas cincuenta centimos del jefe de telégrafos de esta ciudad, por los gastos que ha originado instalar la luz eléctrica en la oficina de su cargo y otra de cuatro

peretas por los trabajos de foda de los ar-  
boles del parque público, realizados por Tomás  
Gil; el Ayuntamiento acordó su aproba-  
ción y pago con cargo al capítulo de  
imprevistos.

El Sr. Alcalde manifestó que en el  
presente año corresponde hacer la renova-  
ción de la Junta pericial, a cuyo efec-  
to procede nombrar por el Ayuntamiento  
el número de peritos que le corresponde y  
hacer las propuestas en temas a la Admi-  
nistración de contribuciones de la pro-  
vincial para que esta nombre también  
los que le corresponden. Examinados  
los antecedentes pertinentes al caso, se  
vió que la actual Junta data del  
año de 1907 y que los peritos que a ella  
perteneían unos han muerto y otros han  
cambiado de vecindad, por lo que es  
oportuno hacer el nombramiento del total  
de peritos y en la próxima renovación  
determinar por sorteo los que hayan de  
cejar. El Ayuntamiento así lo acordó  
y en vista de que el número de peritos es  
igual al de bonexales que son veinte,  
han de nombrarse diez y siete vecinos  
y tres forasteros, así como diez suplentes  
correspondiendo nombrar al Ayuntamien-  
to ocho peritos y cuatro suplentes vecinos  
y un perito forastero y a la Administra-  
ción de contribuciones, nueve peritos y  
seis suplentes vecinos y dos peritos fo-  
rasteros.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades acordó los nombramientos siguientes:

Para Peritos

- |           |   |                                  |
|-----------|---|----------------------------------|
| Vecinos   | 1 | Don Ricardo Guirado Cañillas     |
|           | 2 | " Juan Antonio Duque Franco      |
|           | 3 | " Juan Florentino Sanchez Merino |
|           | 4 | " José Fernandez Muñoz           |
|           | 5 | " Martín Carrasco German         |
|           | 6 | " Camilo Casas Muñoz             |
|           | 7 | " Nicolás Mejías García          |
|           | 8 | " Manuel Martínez Diestro        |
| Jorateros | 9 | Luis Guirado Romero              |

Para Suplentes

- Don Marcelino Taboada Sanchez  
" Pedro Fernandez Ramos  
" Simón Gil Hidalgo  
" Francisco Florentino Lorenzo

También formó las necesarias propuestas en tema de contribuyentes para que la Administración haga los nombramientos que corresponden acordando se remitan sin dilación.

El señor Alcalde dio cuenta a la corporación, de que la fábrica trata de elevar el precio del pan, y el Ayuntamiento acordó que una comisión formada por el señor Alcalde, los señores de Alcalde Don Antonio Muñoz Santamaría y Don Manuel Gutiérrez y el concejal Don Rufino García

Hidalgo, estudien el asunto y vean el medio de ponerse de acuerdo con el representante de dicha fabrica, para que el pan no tenga subida.

El señor Abalde puso en conocimiento del Ayuntamiento, que desde el dia diez y ocho del actual se encuentra en esta girando visita una Delegacion del Gobierno civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion ordenando se entendiera la presente que firma los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Diputado de

Juan Diaz  
Manuel Carr

Miguel Adams

Sidoro Oliveros

José Maria Salas

German Gutierrez

Pablo Gomez

Manuel Gutierrez

Antonio Morino

Gerardo Lopez  
Luis

Extraordinaria de 23 de Octubre de 1917

Quintentes

Presidente

Don Diego Barado Baras  
Concejales

" Antonio Moreno Vautamania

" José María Lahor

" Pablo Gómez Cortés

" Miguel Adame Sanchez Ponce

" Cecilio Pérez Fernández

" Justo Díaz Muñoz

" German Gutiérrez de Fena

" Eudoro Olivares Ramos

" Rufino García Hidalgo

" Jerónimo Ramos Sorano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes municipales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado Baras y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

El señor Alcalde manifestó que el objeto de la

reunión es como se ha anunciado en la convocatoria, determinar las vacantes de concejales que se han de renovar en la sesión convocada para el día once del próximo mes de Noviembre y verificar el oportuno sorteo, que determine el concejal del Distrito 3.º de los elegidos en el año de 1915, que ha de cesar en el actual por haber sido elegido para bienio, en sustitución de Don Bernardino de la Cruz Pérez, que renunció el cargo.

Al efecto previo un detenido estudio de los antecedentes de las renovaciones de los

años de 1.913 y 1.915, se vio que en esta última se cubrió una vacante extraordinaria producida por la renuncia de Don Bernardino de la Cruz Perez, que fue substituido interinamente por Don Antonio Barronera Nieto, la que se cubrió definitivamente con un concejal que se eligió para bienio en el año de 1.915 y en el Distrito 3.º que es por el que se proclamó al señor de la Cruz, estando en el caso de determinar por sorteo cual de los tres concejales de este Distrito procedentes de la elección de 1.915 ha de cesar en el año actual.

Inmediatamente se inscribieron en tres papeletas iguales los nombres de los concejales Don Manuel Perez de Villar Sapia, Don José María Lahor y Don Pablo Gomer Cortés cuyas papeletas perfectamente dobladas e introducidas en un bombo opaco, se renovaron bastante y determinado que el nombre del concejal que resultare inscrito en la primera papeleta que se extrajera, sería el que cesará; procedió el señor Presidente a extraer una papeleta y a leer su contenido encontrándose inscrito en ella el nombre del concejal Don Manuel Perez de Villar Sapia, al que por tanto corresponde cesar en 31 de Diciembre del presente año.

Cumplido este trámite y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ley municipal, el Ayuntamiento acordó que para la actual renovación del mismo

se declaran diez vacantes ordinarias que se producen en la forma siguiente:

### Primer Distrito

Cuatro vacantes que las producen los señores concejales  
Don Juan Sanchez Molina

" Hideo Olivares Ramos

" Celidonio Perez Fernandez

" Rufino Garcia Hidalgo

Quedando en este Distrito el señor concejal Don Anterrio  
Monino Santamaria.

### Segundo Distrito

Dos vacantes que las producen los señores concejales  
Don Diego Barado Baras

" Marcelino Pino Calderon

Quedando en este Distrito los señores concejales Don  
Miguel Vidana Sanchez Pinedo, Don Jose Gonzalez Man-  
zanedo y Don Jeronimo Ramos Sorano.

### Tercer Distrito

Tres vacantes que las producen los señores concejales  
Don Justo Diaz Muñoz

" Antonio Castaño Grande

" Manuel Perez de Villar

Quedando en este Distrito los señores concejales Don  
Jose Marin Lahon y Don Pablo Gomez Cortis.

### Cuarto Distrito

Una vacante que la produce el señor concejal  
Don German Gutierrez de Sosa Muñoz

Quedando en este Distrito los señores concejales  
Don Lucas Morcillo Perez, Don Manuel Gu-  
tierren Fernandez y Don Manuel Baras  
Muñoz y Don Saturno Vargas Corraliza.

Procede hacer la eleccion para cubrir las diez  
vacantes ordinarias declaradas, en la siguiente  
forma:

Por el Primer Distrito - cuatro concejales

Por el Segundo Distrito - dos concejales

Por el Tercer Distrito - tres concejales y

Por el cuarto Distrito - uno concejal

Acordandose se publique esta declaracion  
de vacantes y forma de hacer la eleccion, por edictos  
en la localidad, cursando otros, al señor Gobernador  
civil de la provincia para su insercion en el Bo-  
letín oficial y al señor Presidente de la Junta mu-  
nicipal del censo electoral de esta ciudad para  
los efectos de proclamacion de candidatos y vo-  
tacion.

Y estando cumplido el objeto de la reunion  
el señor Presidente levanto la sesion de la que se  
extiende la presente que leida en alta voz y  
aprobada se firmaron los señores concurrentes  
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Diego Barado

Junta Jirón

Miguel Adams

José María Salas

German Gutierrez

Hidoro Olivares

Pablo Gomez

Arbonio Avila

Francisco Garcia

German de Lortés



Otra Decretado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 27 de Octubre de 1917

Fernando Cortés  
Lrío

Otra Decretado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a tres de Noviembre de 1917

Fernando Cortés  
Lrío

Otra Decretado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 10 de Noviembre de 1917

Fernando Cortés  
Lrío

Otra Decretado por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convoco a la supletoria, certifico en Villanueva de la Serena a 17 de Noviembre de 1917

Fernando Cortés  
Lrío

Diligencia decretada por la prunte que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero de señores concejales, ordenando el señor Alcalde se convoque a la supletoria; certifico en Villanueva de la Serena a 24 de Noviembre de 1917

German Subleté  
Dio

Supletoria a la ordinaria de 24 de Noviembre de 1917

Asistentes

Presidente

Don Diego Barado Baras

Concejales

" José María Lahon

" Manuel Baras Muñoz

" Celedonio Beren Fernandez

" Justo Diaz Mulero

" Miguel Adame Sanchez Ruoco

" Federico Olivares Ramos

" German Gutierrez de Pena

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Barado y Baras, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificadas las dos extraordinarias precedentes.

En mismo di lectura de las Gacetas y Boletines oficiales ultimamente recibidos la corporacion quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellas consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le puso su aprobación.

Se dio cuenta de un escrito, firmado por varios vecinos y propietarios de la calle Primer, exponiendo al Ayuntamiento, los perjuicios que les causan a sus casas, las eras que en época de recolección se sitúan en la finca de Dolores Romero; enterada la corporación acordó para dicho escrito a informe de las comisiones competentes.

En vista de las solicitudes y certificaciones facultativas presentadas, acordó el Ayuntamiento conceder si el presupuesto lo permite una ayuda de la tenencia de siete puestas y cincuenta centinos mensual a Amparo Sanchez Naveco y a Bernardina Gonzalez Hauer, hasta que sus respectivos hijos cumplan quince meses de edad, si antes no desaparece la causa.

El Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta de cincuenta puestas presentada por Don José Casado, por los gastos de un viaje a la Capital a ingresar fondos en Hacienda y Diputación y que se giren al capítulo de imprentas.

El Ayuntamiento hizo constar que elude la responsabilidad que pudiera haber por la falta de confección de los repartimientos de rústica y urbana para el año de 1918; manifestando el tenor del cede, que él también la elude.

Dada cuenta del parte escrito que el Secretario de este Ayuntamiento está de

faltas realizadas por el oficial primero de Secretaria Don Antonio Becerra Lavin la corporacion acordó, que el tenor del talde corrija como corresponde al estado oficial primero.

El tenor del talde manifestó que se está realizando una buena recaudacion por las cuotas de las parcelas de Baldio; el Ayuntamiento acordó darse por satisfecho de ello y que se hagan las mayores reservas posibles en gastos extraordinarios en prevencion de la crisis obrera que se avecina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el tenor Prudente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Díaz	Antonio Morino
José María Salvo	Núñez Adams
Pablo Gomez	Isidoro Ojeda
German Gutierrez	Geranimo Ramos
José Gaurals	Manuel Perez Villar
Esteban Vargaz	José Baranda
Manuel Gans	German Melarte

Diligencia decretada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales y por no haber asuntos de que tratar no se convocó a la supletoria, certificado.

Villanueva de la Serena 1.º Diciembre 1.917

Jermanchubates  
Dico

Extraordinaria de 5 de Diciembre de 1.917

Quintentes

Presidente

Don Diego Caracho y Caras  
concejales

" Antonio Monino Santamena

" Jose' Maria Latorre

" Manuel Gutierrez Fernandez

" Pablo Gomez Cortes

" Miguel Estame Vela Ponce

" Celestino Perez Fernandez

" Justo Diaz Vambros

" Juan Sanchez Molina

" Manuel Caras Munoz

" Indoro Olivares Ramos

" German Gutierrez de Zena Munoz

" Rufino Garcia Hidalgo

" Lucas Morillo Perez

" Manuel Perez de Villar Zapia

" Jose' Gonzalez Manzanedo

" Jeronimo Ramos Lorenzo

" Saturnio Vargas Corralvia

En la ciudad de Villanueva de la Serena a cinco de Diciembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes concejales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Diego Caracho y Caras, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

Seguidamente manifiesto que el objeto de la reunion, es como se ha anunciado en la convocatoria, dar cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 29 de Noviembre ultimo, declarando el cese de todos los Alcaldes nombrados de Real orden

y que se proceda a la eleccion de Alcalde en la forma que determina el articulo 53 de la ley municipal.

En cumplimiento de dicha Real orden el señor Don Diego Barado y Baras, considerando ha estado en el cargo de Alcalde abandonó la presidencia, que ocupó el concejal de mayor edad y ante el mismo y en la forma que previenen los articulos 53, 54 y 55 de la ley municipal se procedió a la eleccion de Alcalde de este Ayuntamiento resultando elegido por diez y ocho votos, o sea la totalidad de los concurrentes, el concejal Don Justo Diaz Madero, el que en el acto se posesionó del cargo, recibiendo las insignias del mismo.

Dicho señor Alcalde dió las más expresas gracias a todos los señores concejales, que le han honrado con su voto, para ocupar tan elevado cargo, y se ofreció al Ayuntamiento, para con mayor voluntad que inteligencia resolver mision tan delicada como la que le han confiado. Al mismo tiempo hizo un requerimiento a los señores concejales para que le presten su valiosa cooperacion, que si en circunstancias normales es eficaz, en las extraordinarias porque atravesamos son absolutamente indispensables.

El señor concejal Don Diego Barado y Baras  
que acaba de usar en el cargo de Alcalde  
contuvo a los requerimientos del señor Alcalde  
ofreciéndose a cuanto pueda cooperar a la  
buena marcha administrativa del Dipu-  
tamiento y en este mismo sentido hicieron  
uso de la palabra los señores concejales Don  
Juan Sanchez Morcillo, Don Celestino  
Perez Fernandez, Don Rufino Garcia Hi-  
dalgo, Don Manuel Casas Muñoz y a  
continuacion todos los demás señores  
concejales, ofrecimientos que agradeció  
en lo que valen, el señor Alcalde.

Y estando cumplido el objeto de la  
reunion el señor Presidente levantó la  
sesion ordenando se extendiera la pre-  
sente que leida en alta voz fue aproba-  
da y firmada por los señores concurrentes  
de todo lo cual yo el secretario certifico.

Juan Diaz

Diego Barado

Manuel Casas

Antonio Morino

Juan Morcillo

Celestino Perez

Rufino Garcia H

José Olivares

José María Latorre

Manuel Gutierrez

José Gacera

Gerónimo Ramos

Pablo Gomez

Luis Vazquez

Manuel Drey de Villar

German Gutierrez

Miguel Adams

Juan Sanchez

Fernando Cortés  
Srio

Ordinaria de 8 de Diciembre de 1917

Asistentes

Presidente

Don Fco. Diaz Mulero

Concejales

" Antonio Moreno Santamaria

" Jose Marin Sabor

" Miguel Pacheco Ochoa Ponce

" Pablo Gouar Cortés

" Jose Gouarabá Mauruedo

" Manuel Casas Muñoz

" Diego Casado Casas

" Celestino Perez Fernandez

" Manuel Perez de Villar Pajia

" Teodoro Olivares Ramos

" German Gutierrez de Sosa Muñoz

" Saturno Vargas Corralina

" Peromino Ramos Sozano

En la ciudad de Villanueva de la Serena a ocho de Diciembre de mil novecientos diecisiete, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fco. Diaz Mulero y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el secretario dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada la extraordinaria precedente.





De' mismo de lectura de las Gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporacion quedó enterada, acordando ser cumplian las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de la distribución mensual por capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos, el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Dada cuenta de una certificación expedida por el Secretario de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad y remitida por su Señor Presidente, a' este Ayuntamiento, con fecha seis del mes actual en la que se transcriben literalmente la exposición de hechos que dicho Señor Presidente somete al conocimiento del Síndico, y los acuerdos adoptados por este, en su consecuencia.

Refiere a' las numerosas quejas producidas en aquellas oficinas, por muchos arrieros que transitaban por el camino llamado del Pegazo y dueños de fincas contiguas a' dicho camino, por los daños positivos causados en las personas, caballerías y fincas, por los residuos, legías o' líquidos que se vierten en el arroyo del Pegazo procedentes de la fabrica de jabones que tiene en esta Ciudad Don José Gallardo Rodríguez. Y tambien se refiere el Señor Presidente en su exposición a' las repetidas manifestaciones de los guardas de la Comunidad

que puestas servires en el trayecto que recorre dicho arroyo, sobre las numerosas y energicas protestas del publico, por la causa ya expresada; considerando que si los perjuicios causados se reprodujeran, podrian dar lugar a que tales protestas videntes, alteraran el orden publico.

El Sindicato que ya conocia esta cuestion y que escuchó atentamente la exposicion misiva y exacta del Presidente, reconoció que varios aspectos de la misma corresponden a la jurisdiccion o competencia del Ayuntamiento de esta ciudad, y al Gobernador civil de la provincia y demas autoridades del ramo de aguas; acordó sin embargo por lo que a la comunidad corresponde seguir las disposiciones legales en que se fundamenta.

1.º Que sin dilacion se practique por los dueños de los predios una reparacion del cauce del arroyo del Pegazo y limpieza de su fondo para que las aguas pluviales discurran sin dificultad, cuyas obras se ejecutaran bajo la direccion e inspeccion de el presidente del Sindicato, así como que por cuenta de la comunidad se realicen las obras necesarias en los vallados del cauce para que tengan la altura y fueras necesarias.

2.º Que se notifique literalmente a Don José Gallardo Rodríguez lo convingado en el

acta respecto de la empujón del arroyo del Regajo, haciéndole saber que el Sindicato de la Comunidad, prohíbe se viertan en dicho arroyo líquidos fuertes que produzcan lesiones en caballerías o personas, prohibiendo también que se viertan líquidos que penetran en las tierras las esterilizan o dañen las viñas, olivos u otras plantas que en ella haya, haciéndole constar que si estas prohibiciones se contraviniere, el Sindicato declina toda clase de responsabilidad sobre las personas culpables de que tales líquidos se viertan, y

3.º Que se remita certificación literal de estos acuerdos al Ayuntamiento de esta ciudad mediante oficio dirigido a su Presidente."

Examinada por el Ayuntamiento la transcrita (comunicación), digo certificación, hicieron uso de la palabra varios señores concejales, manifestando que conocen la serie de quejas y protestas de que se hace mérito en dicha certificación; pues es grande el número de personas y caballerías que teniendo que transitar por el camino del Regajo y atravesar el arroyo del mismo nombre han sufrido lesiones de importancia, originadas por los líquidos que por referido arroyo discurren. Además como las aguas de este arroyo desemboran en otro denominado del Molar y a muy corta distancia del río Zújar, en el que entran unidos, se ha observado en este río y en el citado arroyo de Molar, cuando han corrido los líquidos en cuestión, gran abundancia de peces muertos, y

que los ganados no han podido abreviar en ellos; con lo que se aumentan los perjuicios enunciados por la comunidad y a todos los que prouede poner remedio.

El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó:

Primero: Haber conatar el agrado con que ha visto el acuerdo tomado por el Sindicato de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad en este asunto al que se adhiera en su totalidad.

Segundo: Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 69, artículos 219, 220, 225 y 251 de la Ley de 13 de Junio de 1879; en el caso 2.º de la Real orden de 5 de Septiembre de 1881; en los artículos 1.º, 2.º, 13, 14, 15, 20, 31 y 32 del Real decreto de 16 de Noviembre de 1900, y para evitar los perjuicios enunciados, así como los que pudieran sobrevenir, incluso la protesta airada de los damnificados, que pudiera producir alteración del orden público; el Ayuntamiento dispone que Don José Gallardo Rodríguez, no vuelva a arrojar en lo sucesivo al arroyo del Regajo, ninguna clase de líquidos fuertes, proventos de residuos de su fábrica mientras no demuestre facultativamente que los mismos se han depurado por procedimientos mecánicos o por reacciones químicas que depuren las aguas en el grado de inocuidad

necesario para que la corriente en que sur-  
tan, puedan utilizarse en los usos a' que  
inferiormente está destinada.

Ferreo. Que para que lo acordado tenga in-  
mediato efecto se notifique literalmente  
este acuerdo a 'Don Fou' Gallardo Bo-  
driguez.

El señor Alcalde hizo en conocimiento  
del Ayuntamiento que ha procedido al  
repecho del pan que se destina a la venta  
pública observando una gran falta del  
peso determinado en esta población o sea  
de los 920 gramos, pero que teniendo en cuenta  
las anormales circunstancias, no ha que-  
rido proceder contra los fabricantes hasta  
poner el hecho en conocimiento de la Corpora-  
ción. Entrado el Ayuntamiento acordó  
que mientras dure el actual estado de  
cosas se tobre la venta del pan con el  
peso de 900 gramos.

El señor Alcalde hizo un requerimen-  
to a los señores Tenientes de Alcalde, para  
que cada uno con arreglo al ramo que  
le pertenezca, cuiden de que se cumplan  
las disposiciones legales en lo referente a  
abastos, higiene y salubridad de la po-  
blación y muy especialmente del  
cumplimiento del bando de buen go-  
bierno dictado por esta Alcaldía en fe-  
bra siete del mes actual. Los señores Te-  
nientes de Alcalde presentes en esta sesión pro-  
metieron al señor Alcalde, cumplir cuanto

de ellos se interesa.

Tambien el tenor Alcalde requirio a la Comision de Ornato publico, para que proceda a hacer una revision del estado en que se encuentran los acerados de esta poblacion.

El tenor Alcalde manifesto que varios vecinos del barrio llamado de la Laguna le han pedido autorizacion para proceder a la terminacion de las obras que tiempo concurridas en la Laguna, y en su virtud el Ayuntamiento acordo nombrar una comision compuesta de los tenores concejales Don Manuel Gutierrez Fernandez, Don Juan Gutierrez de Sierra, Don Eledonio Perez Fernandez y Don Pablo Gomez Cortes.

Tambien manifesto el tenor Alcalde que habia encontrado desorganizada la banda municipal de musica de esta ciudad, la que si no se procuraba su reorganizacion llegaria a extinguirse totalmente, y que conociendo la aptitud que para ello tiene el vecino de esta poblacion Don Felipe Pedredo Lopez, lo propone como inspector honorario de ella, el Ayuntamiento por unanimidad acepto la proposicion del tenor Alcalde, quedando nombrado Don Felipe Pedredo inspector honorario de la Banda municipal de musica.

Propuesto por el tenor Alcalde, fue nombrado interventor de la Admini-

mitraion de bousumos Don Ramon Cortaño  
Gonzalez, con el voto en contra del concejal  
Don Diego Barado y Casas.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el señor Presidente levanto la  
sesion ordenando se extinguiera la pruen-  
te que firman los señores concurrentes de  
todo lo cual yo el secretario certifico.

José Diaz German Gutierrez

Antonio Moreno Pablo Gomez

Esteban Vazquez Jose Gomez

Diego Barado Manuel Barado

Geronimo Ramos Miguel Adame

Ticadoro Olivares

German Anlotes  
Dios a

Diligencia decretada por la pruen-  
ta que la sesion ordi-  
nada correspondiente al dia de la fecha no ha  
podido celebrarse por falta de algunos de señores  
concejales, ordenando el señor Alcalde se con-  
voque a la suplitoria, certifico en Villanueva  
de la Serena a 18 de Diciembre de 1914

German Anlotes  
Dios a

Supletoria a la ordinaria de 15 de Diciembre de 1919

Asistentes

Presidente

Don Pío Díaz Muñoz

Concejales

- " José María Lahon
- " Miguel Ladame del Rincón
- " Pablo Gómez Cortés
- " Manuel Casas Muñoz
- " Diego Casado Casas
- " Celedonio Pérez Fernández
- " German Gutiérrez de Tejada
- " Fermín Ramos Soriano
- " José González Mazaurodo
- " Federico Olivares Ramos
- " Saturnio Vargas Corralera

En la ciudad de Villanueva de la Serena a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y siete, reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes municipales, los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pío Díaz Muñoz y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Qui in sum de lectura de las cuentas y Doctores oficiales. Últimamente recibidos, la corporación quedó entrada acordando se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Dada cuenta de una proposición escrita que presenta el primer teniente de Alcalde Don Cipriano Barredo, en favor de los males que puedan sobrevenir a la clase menestral en la actual inversada, por la pertinencia seguir y el precio de las subsisten-



cas. El Ayuntamiento vota la altera de la proposicion, acordó tomarla en consideracion, que se haga de ella un nuevo estudio y que en sesiones sucesivas se acuerde lo necesario para la realizacion de sus fines.

Dada cuenta de los comisiones del tenor Presidente de la Diputacion provincial, pidiendo certificaciones de la contabilidad municipal, acordó el Ayuntamiento se expidan, con la brevedad que los demas servicios urgentes lo permitan.

Y por habiendo mas asuntos de que tratar el tenor Presidente levanto la sesion ordenando se extendiera la presente que firman los señores concurrentes el tpo lo enal ya el secretario certifico.

<del>Juan Diaz</del>	Antonio Moreno
German Gutierrez	Pablo Gomez
Alfonso Perez	Gerónimo Ramos
Salvador Varga	Juan Sancho
Requino Garcia H	José Garcia
Juan Morilla	Diego Barada
	Mamuel Barro

Miguel Adams

Federico Olvera

Germano Cortés  
Srio

Ordinaria de 22 de Diciembre de 1917

Asistentes

Presidente

Don Justo Diaz Muñoz

Concejales

- « Antonio Moreno Vautouria
- « German Gutierrez de Sena Muñoz
- « Pablo Gomez Cortés
- « Saturno Vargas Corralera
- « Jerónimo Ramos Lozano
- « Celestino Bern Fernandez
- « Juan Sanchez Molina
- « Rufino Garcia Hidalgo
- « José Gonzalez Mauraudo
- « Manuel Casas Muñoz
- « Lucas Morillo Perez
- « Diego Casado Casas

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos dieciséis, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas, consistoriales los señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Justo Diaz Muñoz, y siendo la hora señalada, se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En mismo di lectura de las gacetas y Boletines oficiales últimamente recibidos, la Corporación quedó enterada acordando

se cumplan las disposiciones legales en ellos consignadas.

Se dió cuenta de un escrito dirigido al Ayuntamiento por Tomas Lozano Morillo, en

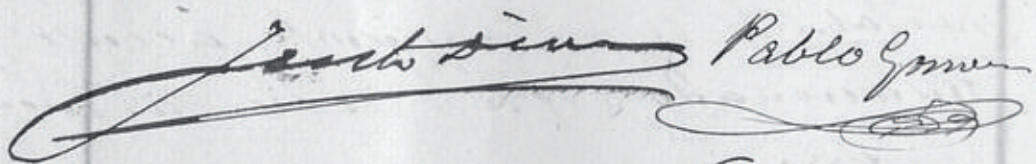
el que manifiesta que prestando servicio gra-  
tuito el día diez y ocho del corriente, con el  
carro para llevar tierra al sitio conocido por el  
Barranco, ocurrió por accidente fortuito el vuelco  
del carro, ocasionando la fractura de la extre-  
midad inferior del pie izquierdo, de una de  
las mulas que lo conducían, la que segun  
dictamen facultativo, queda inutilitada  
para el trabajo; y pide se le abone el valor  
de la misma que segun certificación peri-  
cial es valuada en novecientas cincuenta  
pesetas. El Ayuntamiento acordó que de el  
mencionado escrito sobre la mera para  
estudio.

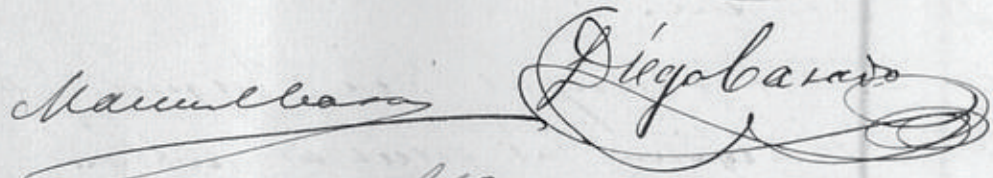
El concejal Don Rufino Garcia propone que  
se vigilen las escuelas públicas, para conocer el  
estado de la enseñanza, estimulando a los ni-  
ños y niñas que a ellas concurren con pe-  
nidos a la asistencia, y que así mismo se  
vea si los locales reúnen las debidas condicio-  
nes o puede hacer en ellos reformas o mo-  
dificaciones. El Ayuntamiento reconociendo  
que en esta proposición existen dos cuestio-  
nes de las que la primera pertenece a la  
Junta local de Instrucción pública, y la segun-  
da que pertenece a esta Corporación, acordó to-  
marla en consideración y estudiarla de-  
terminadamente.

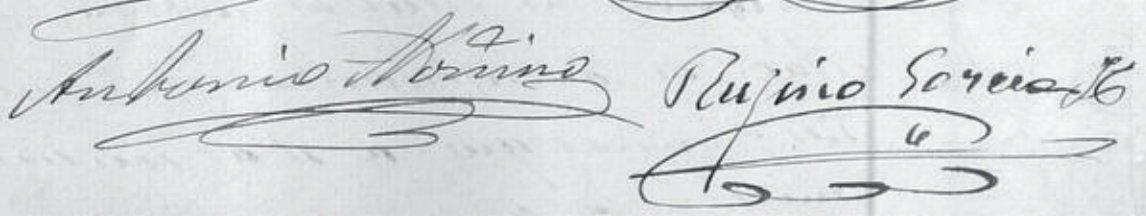
En vista de la instancia y certifica-  
ción facultativa que se acompaña, y  
teniendo en cuenta su situación precaria,  
acordó el Ayuntamiento conceder una  
ayuda de asistencia de quince pesetas.

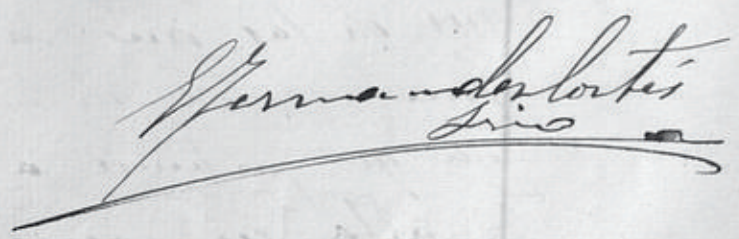
memoriales á Joseph Marguer Borrallo  
hasta que sus hijos cumplan quince me-  
ses de edad, si antes no desaparece la  
causa.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar el tenor Presidente levan-  
tó la sesión ordenando se extendiera  
la presente que firman los señores  
concurrentes de todo lo cual yo el  
Secretario, certifico.

~~Francisco~~ Pablo Gm...  


Manuel... Diego Bar...  


Antonio... Rufino Soc...  


Gerardo...  


3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Este pago y los tres siguientes de 7.<sup>a</sup> 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> clase  
serie A. número 1.834,536, 2.361,122 y 1.576,373 A.0.464.770\*  
constituyen por valor de cuarenta y ocho pesetas,  
el libro de acuerdos de este Ayuntamiento del año 1917,  
y las actas de toma de posesión de los señores Alcaldes  
que tuvieron lugar en S.<sup>o</sup> de Agosto D. Diego Barado y en S. de Di-  
ciembre D. Justo Díez

Villanueva de la Serena a 20 de Febrero de 1919



El Ayuntamiento  
Fernando Cortés

PROVINCIAS

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

PAGOS



7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.834.536\*

Complemento al recibo que  
se contrae el pliego de 3ª. clase  
n.º A. número 0464770.

Villanueva de la Serena 20 de Febrero de 1919.

El Secretario

*Fernando López*

PROVINCIAS

PAGOS  
AL

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ  
MAYOR  
DEL





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al reintegro a que se A.2361.122\*  
contrae el pliego de 3ª clase número  
número 0.464, 770

Villanueva la Serena 20 de Febrero de 1919.

El Secretario

Fernando Latorre



PROVINCIAS



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

ZIMBRE

PAGOS



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente. A.1.576.373\*



Complemento al reintegro a puse  
contra el pliego de 3ª clase serie A  
número D. A. 64, 770

Villanueva la Serena 20 de febrero del 1919

A. Secretario

Fernando de los Ríos



PROVINCIAS

PAGOS

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

TIMBRE





IGENCIA

NFORME